



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR NAVIMAG FERRIES S.A. POR EL SERVICIO DE TRASLADO MARITIMO DE PASAJEROS A LA LOCALIDAD DE PTO. EDEN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0066

PUNTA ARENAS, 03 de Abril de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.641 de Presupuesto 2013 para el Sector Público para el año 2013; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra No.11 de fecha 02/04/2013 de la Subdirección Técnica quién piden gestionar el servicio de traslado de funcionarios para el tramo Pto. Natales- Puerto Edén – Pto. Natales, dependiente de esta Dirección Regional.

2. - Que existe un proveedor único en el servicio de traslado marítimo de pasajeros desde y hacia esa localidad.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrata a proveedor NAVIMAG FERRIES S.A., Rut N° 96.593.450-2, ambos domiciliados en Pedro Montt N° 308, ciudad Puerto Natales y comuna de Ultima Esperanza, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

02	Unid.	Pasajes en barco tramo Pto. Natales -Pto. Edén- Pto. Natales. Fecha salida 08/04/13 regreso 14/04/13 funcionarias María Patricia Segura Mora Run No. 7.560.372-k 6.221.920-3 María José Flores Silva Run No. 14.118.065-7	\$280.000.-	\$560.000.-
			Total	\$560.000.-

2.- Páguese a NAVIMAG FERRIES S.A. Navieros, la suma de \$560.000.- (Quinientos sesenta mil pesos) exento de IVA, programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y la factura correspondiente.

3.- El Subdepartamento de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirectora Técnica de la Dirección Regional de Magallanes.

excepción proveedor único.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como

6.- Impútese la suma de \$560.000.- (Quinientos sesenta mil pesos) exento de IVA al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 al programa 02 del presupuesto vigente para la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENAS

PVM/STD/ATA/ata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Subd. Técnica
- Planificación Presupuestaria
- Adquisiciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 04.04.2013
Programa	: 01
Ítem	: 22.08007.003
Código Sigfe	: 000269
Monto	: \$ 560.000
Firma	:

